



PERÚ

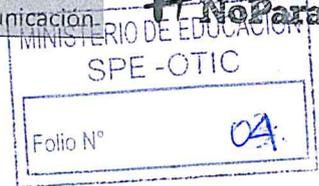
Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

La Educación No Para

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



MEMORANDO N° 2500 -2018-MINEDU/SPE-OTIC

- A :** AMERICO SOLIS MEDINA
Jefe de la Oficina de Prensa
- CC :** MILAGRITOS ESTHEL VERA ZUÑIGA
Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
- ASUNTO :** Estado situacional del Plan Operativo Informático 2018.
- REFERENCIA :** Memorándum N° 275-2018-MINEDU/SG/OP
- FECHA :** San Borja, 10 de Agosto de 2018.



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia a través del cual la Oficina a su cargo solicita información sobre el estado situacional del Plan Operativo Informático 2018.

Al respecto, se debe comunicar que mediante Memorándum N° 1658-2018-MINEDU/SPE-OTIC, de fecha 24 de mayo de 2018, se remitió a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – OPEP el documento Plan Operativo Informático 2018 actualizada y visada por los Jefes de las unidades orgánicas de la OTIC conforme a las observaciones contenidas en el Informe N° 269-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, y se solicitó continuar con las gestiones pertinentes para la emisión de la Resolución Ministerial de aprobación de dicho plan.

En ese sentido corresponde a la OPEP continuar con las gestiones pertinentes para la aprobación del Plan Operativo Informático 2018.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



ALBERTO CARLOS PAJUELO HUAMÁN
 Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

APH/jum



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

CARGO Unidad de Infraestructura Tecnológica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SPE - OTIC

Folio N°

28
TODOS JUNTOS
POR UN BUEN
AÑO ESCOLAR 2018

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SPE - OTIC

Folio N°

28

MEMORANDUM N° 1658-2018-MINEDU/SPE-OTIC

A : MILAGRITOS ESTHEL VERA ZUÑIGA
Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

ASUNTO : Plan Operativo Informático 2018 presentado a la Secretaría de Planificación Estratégica y Presupuesto PCM

REFERENCIA : Oficio N° 333-2018-MINEDU/SPE-OPEP (0057587)

FECHA : San Borja, 24 de mayo de 2018



Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para remitir adjunto al presente la formulación del "Plan Operativo Informático 2018" actualizada conforme a las observaciones contenidas en el Informe N° 269-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, asimismo dicho documento se encuentra visado por los Jefes de las unidades orgánicas de la OTIC, correspondiendo continuar con las gestiones pertinentes para la emisión de la Resolución Ministerial de aprobación del "Plan Operativo Informático 2018".

De otro lado, con relación a las acciones correspondientes para la aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información solicitado en el documento de la referencia, es necesario tener en cuenta las modificaciones realizadas mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, de fecha 08/05/2018 las cuales son de aplicación al marco legal vigente, disponiéndose lo siguiente:

Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital

Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital (...)

Artículo 2. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital

El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:

a) Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad (...)

Disposición Complementaria Finales

Primera. Lineamientos

En un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posterior a la publicación de la presente resolución ministerial, la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) emite los lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única. Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM¹, la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM² y todas aquellas disposiciones que se opongan a esta³ (Subrayado es nuestro)

¹ Que aprueba los "Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico"

² Que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública

³ Realizadas las consultas con la Secretaría de Gobierno Digital se refieren a la Resolución Jefatural N° 181- 2002- INEI se aprueba la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información - PETI"